



Ministerio de
Economía

Guía Técnica

ME-VAR-RMGR-GT-01

FIRMA ELECTRÓNICA DE DOCUMENTOS

Página 1 de 8

Guía Técnica

FIRMA ELECTRÓNICA DE DOCUMENTOS
Versión 01

Aprobado por	Cargo	Fecha	Firma y sello
Sra. Ana Valeria Prado Mancilla	Viceministra de Asuntos Registrales	08/05/2024	 Ana Valeria Prado Mancilla Viceministra de Asuntos Registrales Ministerio de Economía



Revisado por	Cargo	Fecha	Firma y sello
Lic. Diego José Montenegro López	Registrador Mercantil General de la República	07/05/2024	Firmado digitalmente por: DIEGO JOSÉ MONTENEGRO LOPEZ Fecha y hora: 07.05.2024 10:13:05

Elaborado por	Cargo	Fecha	Firma y sello
Sr. Cristian Joel Avalos Duque	Jefe del Área de Tecnologías de la Información	07/05/2024	CRISTIAN JOEL AVALOS DUQUE / REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPUBLICA <small>Firmado digitalmente por: CRISTIAN JOEL AVALOS DUQUE / REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPUBLICA Fecha y hora: 07.05.2024 10:13:05</small>

Verificación Metodológica	Cargo	Fecha	Firma y sello
Lcda. Rossana Elizabeth Carrera Nufio	Directora de Desarrollo Institucional	26/04/2024	 Lcda. Rossana Elizabeth Carrera Nufio Directora de Desarrollo Institucional Ministerio de Economía

Vigente a partir de:

14/05/2024



ÍNDICE

1.	OBJETIVO:	3
2.	ALCANCE:	3
3.	DEFINICIONES:	3
4.	BASE LEGAL Y DOCUMENTOS RELACIONADOS:	3
5.	DESARROLLO DE LA GUÍA:	4
6.	ANEXOS:	8

 Ministerio de Economía	Guía Técnica	ME-VAR-RMGR-GT-01
	FIRMA ELECTRÓNICA DE DOCUMENTOS	Página 3 de 8

1. OBJETIVO:

Establecer los lineamientos para guiar a las autoridades registrales en el proceso de automatización de firma electrónica avanzada en los documentos que son generados por las diferentes unidades del Registro Mercantil.

2. ALCANCE:

Esta guía aplica a las autoridades registrales que realizan el proceso de firma electrónica en los diferentes documentos generados por las Unidades del Registro.

3. DEFINICIONES:

3.1. Edicto:

Documento por medio del cual se da a conocer al público la inscripción de los distintos actos mercantiles.

3.2. Número de Expediente:

Número asignado por el Sistema Registral a un Expediente al momento de ser ingresado por ventanilla física o electrónica de atención al público, este está conformado por un correlativo y finaliza con el año de gestión. Ejemplo: 1070-2020.

3.3. Operador Registral:

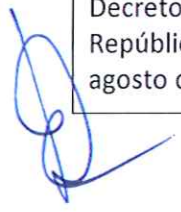
Persona designada en el Registro Mercantil para hacer uso de las soluciones informáticas desarrolladas para el funcionamiento operacional del Registro Mercantil.

3.4. Roles:

Permisos asignados por la Sección de Soporte de Sistemas según las atribuciones de un usuario específico dentro de la utilización de las soluciones informáticas desarrolladas para el Registro Mercantil.

4. BASE LEGAL Y DOCUMENTOS RELACIONADOS:

Base legal y documentos relacionados	
Número o código del documento	Descripción del documento
Ley Suprema de la República de Guatemala, reformado con Acuerdo Legislativo número 18-93, de fecha 17 de noviembre de 1993.	Constitución Política de la República de Guatemala.
Decreto número 5-2021 del Congreso de la República de Guatemala, de fecha 05 de mayo de 2021.	Ley para la Simplificación de Requisitos y de Trámites Administrativos.
Decreto número 47-2008 del Congreso de la República de Guatemala, de fecha 19 de agosto de 2008	Ley para el Reconocimiento de las Comunicaciones y Firmas Electrónicas.



 Ministerio de Economía	Guía Técnica	ME-VAR-RMGR-GT-01
	FIRMA ELECTRÓNICA DE DOCUMENTOS	Página 4 de 8

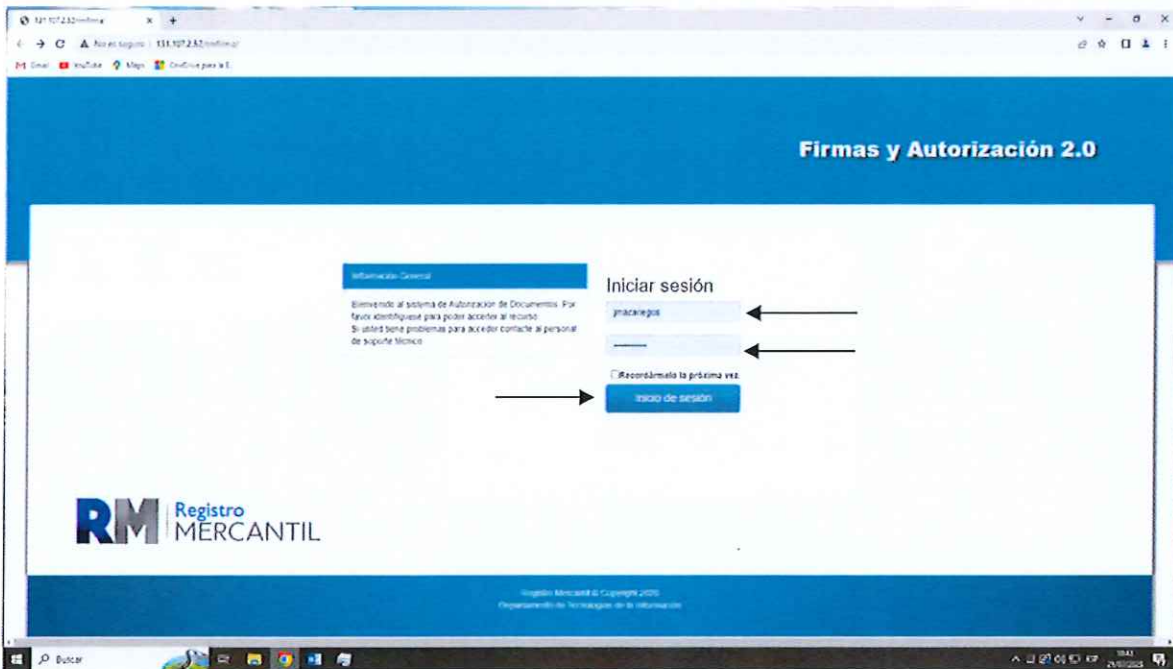
Decreto número 2-70 del Congreso de la República de Guatemala, de fecha 28 de enero de 1970.	Código de Comercio de Guatemala.
Acuerdo Gubernativo número 211-2019 del Vicepresidente de la República en Funciones de Presidente, de fecha 24 de octubre de 2019.	Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía.
Acuerdo Gubernativo número M. de E. 30-71 del Presidente de la República, de fecha 15 de diciembre de 1971.	Reglamento del Registro Mercantil Central.
Acuerdo Ministerial número 762-2019 del Ministerio de Economía, de fecha 19 de noviembre de 2019.	Estructura Orgánica Interna Complementaria a la estructura establecida en el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía.

5. DESARROLLO DE LA GUÍA:

Firma de Edictos Electrónicos

PASO 1: Ingresar al enlace: <http://131.107.2.52/rmfirma/>

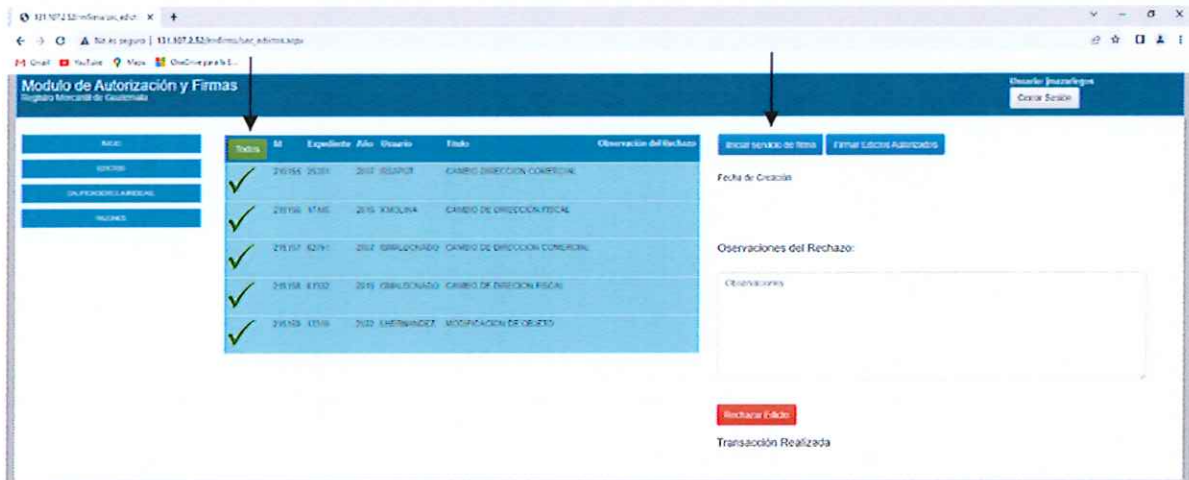
PASO 2: Ingresar las credenciales de acceso y luego presione el botón de "Inicio de Sesión".



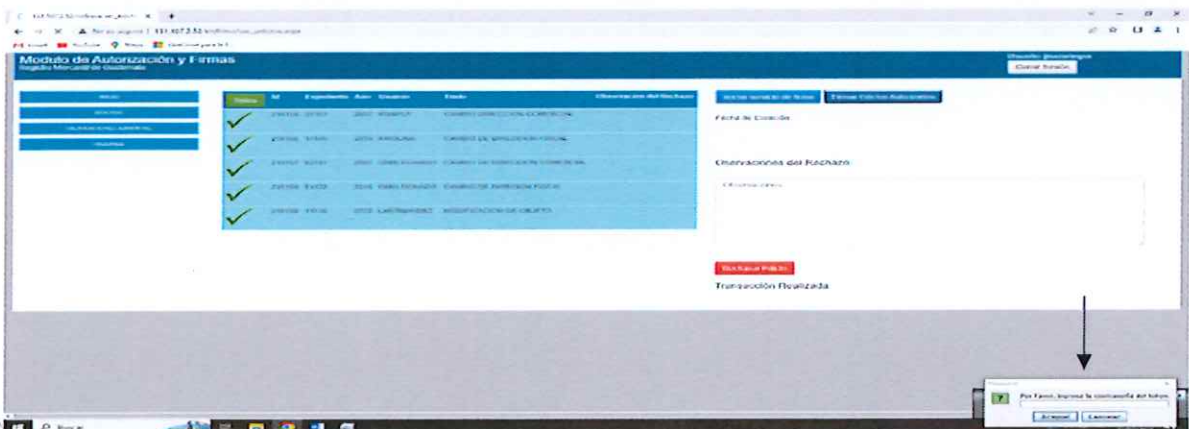
PASO 3: En el Módulo de Autorización de Firmas visualizará las opciones: “Inicio”, “Edictos”, “Calificaciones Jurídicas” y “Razones”, elegir el tipo de documento que desea firmar.



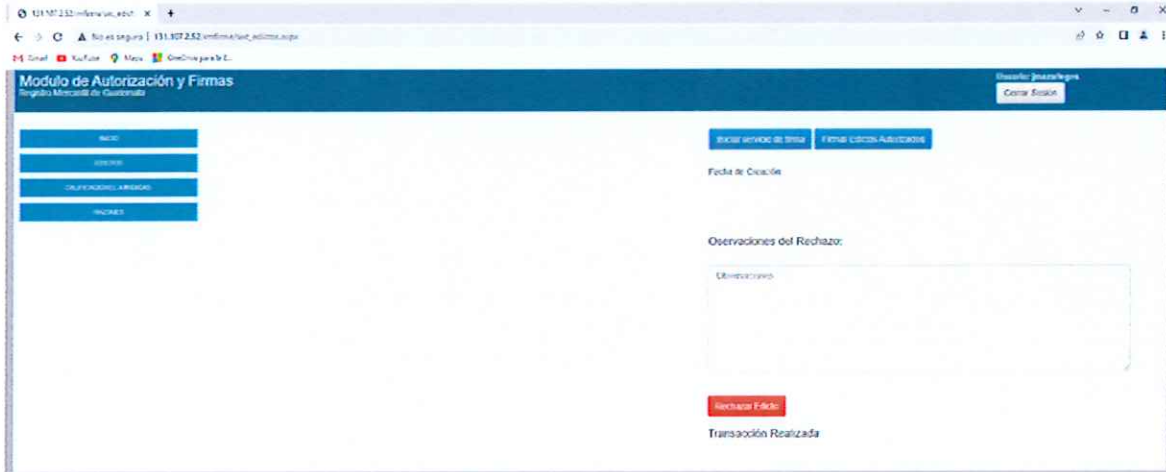
PASO 4: Para firmar en grupo los Edictos pendientes, presionar el botón “TODOS” y luego presionar el botón de “Iniciar servicio de firma”.



El sistema solicitará el ingreso de la contraseña de token.



Ingresar el token y presionar el botón “Aceptar”, el proceso finalizará y los documentos pendientes que fueron firmados ya no aparecerán en la ventana de Edictos.

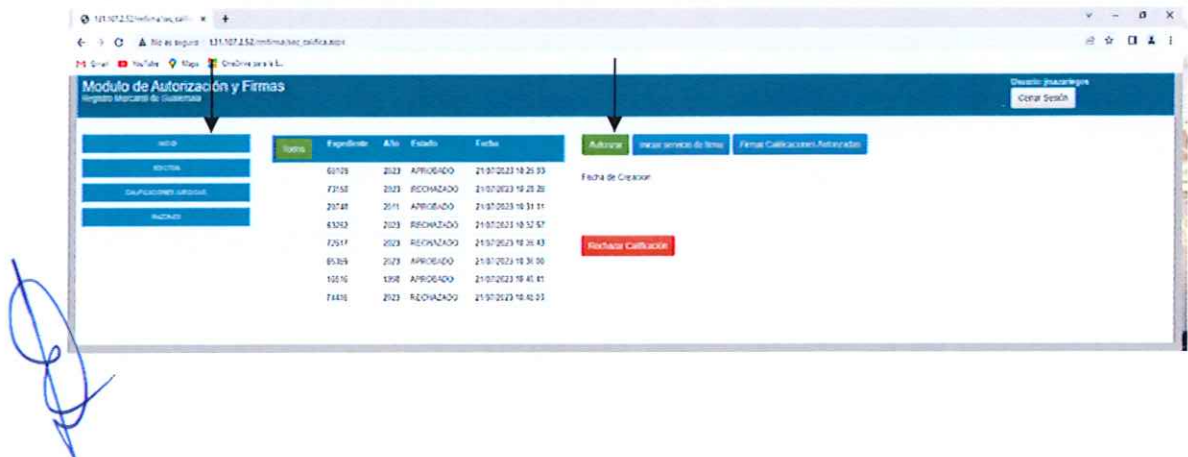


Firma en grupo de calificaciones jurídicas

PASO 1: Presionar el botón de calificaciones jurídicas.



PASO 2: Presionar el botón “TODOS” para seleccionar los documentos pendientes de firmas. Presionar el botón de “Iniciar servicio de firma”.

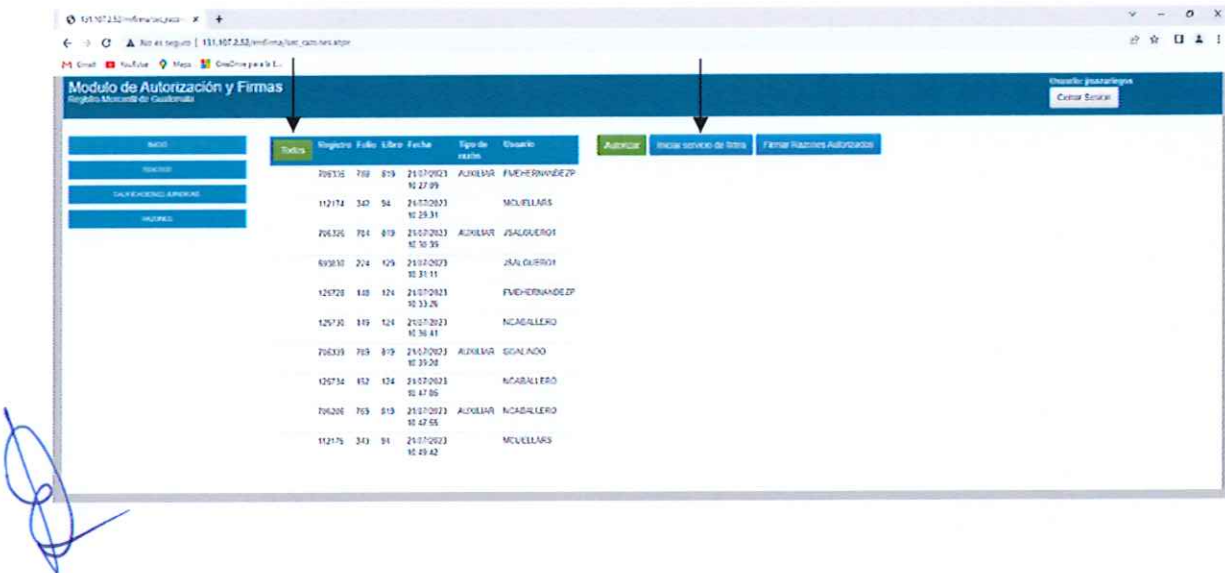


Firma en grupo de razones

PASO 1: Presionar el botón de razones.



PASO 2: Presionar el botón "TODOS" para seleccionar los documentos pendientes de firmas. Presionar el botón de "Iniciar servicio de firma".





Ministerio de
Economía

Guía Técnica

ME-VAR-RMGR-GT-01

FIRMA ELECTRÓNICA DE DOCUMENTOS

Página 8 de 8

6. ANEXOS:

(NO APLICA)